



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0730
RADICADO N° 2020-00088-00

Siendo procedente la petición que en escrito visible en el anexo 33 del expediente digital hace el apoderado de la parte actora, se ORDENA el LEVANTAMIENTO del EMBARGO y SECUESTRO del vehículo de placas TLW 203, de propiedad de la demandada FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA, NIT. 800.019.842-0. Líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar, indicando que dicha medida había sido comunicada mediante oficio No. 1187 de agosto 10 de 2020 (anexo 08 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **11 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f359baf8eada4c15e19c233d1465a825f1f6e84b5271a2e440212b888158527f**

Documento generado en 10/05/2022 02:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>